

ACTA Nº 2 DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL ELECCIONES 2018

DE LA REAL FEDERACIÓN GALLEGA DE VELA

FECHA: Lunes, 24 de Septiembre de 2018

LUGAR: Instalaciones Real Federación Gallega de Vela, Peirao de Bouzas s/n, Vigo

HORA: 18:00 horas.

ASISTENTES:

- Don Pablo Enrique Hernández Vaquero. Presidente
- Doña Raquel Costa Nieto. Secretaria
- Doña Julia Álvarez Fernández. Vocal

ORDEN DEL DÍA:

1. Resolución reclamaciones censo provisional.
2. Establecimiento de criterios de inclusión en una única lista electoral en aquellos supuestos de pertenencia a distintos estamentos (deportistas, técnicos y jueces).

La reunión da comienzo agradeciendo el Presidente la asistencia a los presentes, siguiendo a continuación el orden del día:

1.- Resolución reclamaciones censo provisional.

Informa Doña Raquel Costa Nieto, que se ha presentado, en plazo, una única reclamación a los censos provisionales. Que la reclamación la formula D. ANTONIO RIPOLL ALBERTI, provisto de DNI: 42.981.865 V, y consiste en la solicitud de su inclusión en el censo de Técnicos. Fundamenta su petición en el hecho de tener otorgada por la Real Federación Española de Vela "licencia de honor", con carácter vitalicio desde el año 2014

Tras examinar los hechos que constan en expediente, se acuerda por unanimidad estimar lo solicitado por D. Antonio Ripoll Alberti y, en consecuencia su inclusión en el censo definitivo correspondiente al estamento de Técnicos.

Se procede a continuación a tratar el punto segundo del orden del día:

2.- Establecimiento de criterios de inclusión en una única lista electoral en aquellos supuestos de pertenencia a distintos estamentos (Deportistas, Técnicos y Jueces).

Toma la palabra el Presidente D. Pablo Enrique Hernández Vaquero y pone en conocimiento de los presentes, que a través de la Secretaría de la RFGV se solicitó de la SXD la aclaración sobre el criterio a seguir en aquellos supuestos de pertenencia a distintos estamentos. La contestación de la SXD consistió en señalar que únicamente cabe un voto por persona física y la inclusión en un único estamento en las listas definitivas, para a continuación indicar que a falta de elección, en plazo, por el interesado, los criterios de inclusión los debe establecer la Junta Electoral.

Informa asimismo, que según datos obrantes en la secretaría de la RFGV, han ejercido el derecho a elegir estamento las siguientes personas:

- | | |
|--|----------|
| 1.- Juan J. Portela de la Peña (DNI: 32.644.236Z): | Técnicos |
| 2.- Ignacio Palmero Sande (DNI: 76.416.924 E): | Técnicos |
| 3.- Fco-Javier Pérez-Lafuente (DNI: 35.441.489 F): | Jueces |

La Junta electoral, por unanimidad, acuerda:

- A) Aquellos que se encuentren incluidos en los censos de deportistas y además en el de Técnicos y/o Jueces, ejercerán su derecho de voto o presentación de candidatura por el estamento distinto al de deportistas.
- B) Aquellos que integren los censos de Técnicos y Jueces, ejercerán su derecho de voto o presentación de candidatura por el estamento de Técnicos.

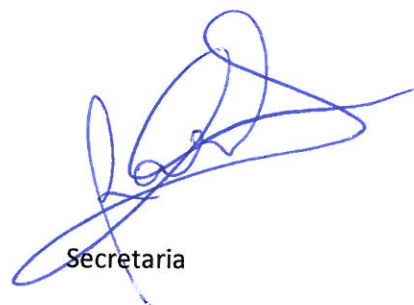
No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión a las 19:00 horas.

En Vigo, a veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.



V.Bno. Presidente

Pablo E. Hernández Vaquero



Secretaria

Raquel Costa Nieto